

DE VERDADES CATOLICAS, Y EXPLICACION DE LA DOCTRINA CHRISTIANA, QUE SIGVIENDO LA COSTUMBRE DE LA CASA PROFESSA DE LA COMPANIA DE JESVS DE MEXICO TODOS LOS JVEVES DEL AÑO HA EXPLICADO EN SV IGLESIA, EL P. JUAN MARTINEZ DE LA PARRA, PROFESSO DE LA MISMA COMPANIA.

Contiene tres Tratados,

- I. La Explicacion de la Doctrina Christiana.
II. Los Mandamientos del Decalogo.
III. Los Santos Sacramentos en comun.

Es de la Biblioteca de N. P. S. J. de Zaragoza OFRECIDA

AL ILVSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO SEÑOR

DON FR. BENITO DE SALA Y CARAMANY,

POR LA GRACIA DE DIOS, Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE BARCELONA, DEL CONSEJO DE SV MAGESTAD, &c.

Quien à impulsos del Pastoral zelo de la salvacion de las Almas, concede à los Fieles de su Obispado, por cada vez que se leyer en este Libro 40. dias de Indulgencia;

Y lo mismo conceden Los Ilustrissimos y Reverendissimos Señores Arçobispo de Tarragona, Obispo de Vique, Obispo de Urgel, Obispo de Girona, y Obispo de Solsona, à los de sus respectiue Dioceses.

Ad Numm fr Joannij Jacundi Paulini Augustiniani.

Año



CON LICENCIA, Y PRIVILEGIO.

Barcelona: En la Imprenta de RAFAEL FIGVERD Impressor, à los Algodoneros. Vendese en su misma casa.



1705



Vertical text on the right side of the page, including 're que se para del lugar de la dita Cort celebrada e finida sera.' and 'Año que dentro de feys meses el notario de la Cort, haya de entregar a los Diputados copias autenticas de los pro...



Vertical text on the left side of the page, including 'Taxaciones de las scripturas de la cort del Justicia de Aragón, fechas por los Diputados...' and 'En el nombre de Dios, e de la humill...

Fol. cccxcij.



Doctor de Orit. Nihil est tam R. quam tamque Magnific.

AL
ILVSMO, Y REVERMO SENOR

DON FR. BENITO

DE SALA Y CARAMANY

POR LA GRACIA DE DIOS,

Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA,

OBISPO DE BARCELONA,

DEL CONSEJO DE SV MAGESTAD,

&c.

Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor.

desde la infancia, luego en pocos años caló en la corte.



O se llevará de las criaturas tan repetidos aplausos el Sol, si por verse en tan superior esfera, hecho Rey de los Planetas, se desdenára su Grandeza de recibir benigno los cultos; que desechas en fragancias le tributan obsequiosas las flores, y las mas humildes plantas del valle. Sol fuè, y Rey el mismo Dios, sin que jamás regulasse la ofrenda, por lo que era en si, sino por el afecto con que se ofrecia, recibiendo con el mismo agrado vn par de Tortolas de la mas pobre, y desvalida muger; que vn Cordero de la Princesa mayor. Alexandro, que por sus hazañas se levantò con el renombre de Grande entre los Grandes; no sin agrado recibió vnos versos que ofreció à su Grandeza, el coito caudal de vn Poeta. Es Es proprio (Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor) de los Grandes, que al passo, que se ven en su mayor grandeza, se

LVI

DE VERDADERAS CANTONAS

Y EXHIBICION DE LA

DOCTRINA CRISTIANA

QUE SIGUIENDO LA COSTUMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE LA

COMPANIA DE LOS VESTIBULOS

DE SAN JUAN MARTIN DE SARAS

DE OBRAS DE LA MISMA COMPANIA

CON LICENCIA Y PRIVILEGIO

DE SU MAGESTAD

DE LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA

DE BARCELONA

DE LA IMPRIMERIA DE RAFAEL FOLGOSA

DE LA CIUDAD DE BARCELONA

DE LA AÑO DE 1707

DE LA IMPRIMERIA DE RAFAEL FOLGOSA

DE LA CIUDAD DE BARCELONA

DE LA IMPRIMERIA DE RAFAEL FOLGOSA



CON LICENCIA Y PRIVILEGIO

Barcelona: En la Imprenta de RAFAEL FOLGOSA Imprentador, y Jefe de la Oficina de la Real Academia de la Lengua Castellana.

reconozca en ellos la mayor afabilidad, para patrocinar aun al mas desvalido; siendo esta accion en los Grandes la que los levanta hasta coronarlos con el renombre de Magnificos: assi lo aprendi del Padre de la Eloquencia, Ciceron. de Orat. *Nihil est tam Regium, tamque Magnificum; quam opem ferre supplicibus.* Que hermoso no se ofenta el Olmo, quando muestra verdegueando entre sus ramas à la vid; que agradeciendo su benignidad en recibirla, no solo se lo paga en dulces abraços, sino que deshaziendose en ojas, no cessa hasta coronarse de frutos, con que sirve al mayor luzimiento de su Bienhechor.

Aunque los grandes merecimientos de V. S. Ilustrissima le ayan remontado tanto, hasta constituirle vn nuevo Sol, para que difunda sus benignas influencias à toda su Diocesi; espero en la benignidad de V. S. Ilustrissima no desechará este mi corto oftecimiento, que animado con el patrocinio de V. S. Ilustrissima, confio, que ha de quedar este Libro acreditado; tributando à V. S. Ilustrissima las victorias, que alcançare, de los que con sincera intencion le leyeren. Mereciòse este Libro los aplausos de la India, y con especialidad de Mexico, en donde, tal vez, por tener benigna acogida en el patrocinio del zelo de su meritissimo Arçobispo Don Francisco Aguiar y Seixas, concediendo à cada vno por cada vez que se leyere en el 40. dias de Indulgencia, logró en pocos años enseñar à todo aquel nuevo Mundo el camino mas seguro para el Cielo. Quiso la fortuna que llegasse à mis manos, y al passo, que el aprovechamiento; que espero ha de resultar en los que lo leyeren, me dava aliento para sacarlo à la luz publica; me retardava el miedo, que puede ocasionar vna mordaz censura, con que tal vez algunos morderán mi resolucion, por sacar vn libro advenedizo de el otro mundo, y de materia tan trillada, sin el saynete de contener los assumptos; q̄ vnicamente tiran à entretener el entendimiento, sin que passen à la voluntad. Reconozco que son hermosas las flores, pero sino passan à fazonarse en frutos, pierden mucho de su aprecio, y estimacion. Desprecié el miedo, suponiendo, que con el patrocinio de V. S. Ilustrissima, avia de quedar mi resolucion por acertada, y este libro con el aplauso nada inferior al que se mereciò en Mexico, con el amparo de su meritissimo Arçobispo. Logré el que V. S. Ilustrissima condescendiera à mis ruegos de poner baxo el

Pa.

Patrocinio de V. S. Ilustrissima este libro, afianzando en el nombre de V. S. Ilustrissima el aplauso de docto, y vtil; pues seria error intolerable el dudar, que admitiera V. S. Ilustrissima, obra, que dexixera de lo docto, y se apartara de lo provechoso; sabiendo todos, quan bien desemepeña V. S. Ilustrissima el Nombre de Sabio, y la Dignidad de Prelador. Sé, no podré dezir cosa, que tiempo ha no aya divulgado la fama; haziendose lenguas en alabar los hechos de V. S. Ilustrissima; mas no me permite mi afecto, el callarlos, sino que me necessita à repetir algo de lo mucho que en V. S. Ilustrissima admiran con assombro aun los mas Doctos.

Lograva la Vniversidad de Barcelona la dicha de tener en V. S. Ilustrissima vn Alumno, en quien fiava el aumento de las glorias, con que tantos hijos la enriquezen, mas no permitió el Cielo, que tan crecidos quilates se cñieran dentro los limites de vna Provincia sola: pues à quien le estavá prevenidos los laureles en el insigne Claustro de Salamanca, no era justo privar à Cathaluña de la gloria de tener à V. S. Ilustrissima, que diera nuevo lustre à su Patria, y Nacion. Muchos salieron de la insigne Vniversidad de Salamanca, con el renombre de Sabios, mas sin quitarles nada de los honores, que à costa de sus desvelos se supieron merecer; de ninguno con mas razon se puede Salamanca gloriar, que de aver tenido à V. S. Ilustrissima por Alumno, pues sin aver aun salido de essa esfera, supo V. S. Ilustrissima en todos los Actos literarios, que defendió, merecerse los mayores aplausos, que muy de iusticia se dieron à V. S. Ilustrissima, y en diez y ocho años continuos de Oyente, Maestro, y Cathedratico se dexò V. S. Ilustrissima admirar en aquella mas celebre Vniversidad, con gran lustre de la Sagrada Religion del Patriarca San Benito, que confió à V. S. Ilustrissima la publica enseñanza de su florida juventud en su Colegio de San Vicente de la misma Vniversidad; en doze años de Lectura de Theologia, con la Cathedra de Prima, Regencia de los Estudios, y Maestria General de toda su Congregacion. Escogió la misma à V. S. Ilustrissima, para que, en su nombre se graduase de Doctor en tan sabia Atenas; y la Real Magestad de Carlos Segundo (que Dios haya) con Voros de todo su Real, y Supremo Consejo de Castilla, premiò justissimamente los grandes Premios de V. S. Ilustrissima en

con-

concurso de muchos escogidos. Ante agonistas con una
Cathedra de Filosofia en la misma Universidad: siendo
V. S. Ilustrissima el primero, que de este Principado con-
guio la gran honra de graduado de Doctor, y Cathedra-
co en ella; rayando siempre V. S. Ilustrissima como Sol,
para el Publico Beneficio de todos; pudiendose de V.
S. Ilustrissima dezir todo lo que Theodorico dixo de Cy-
priano: *Non tibi Gratia* (permítaseme dezir) *Salmanicas;*
quod non vum ostentaret, inuenit; nec ipsa, qua nimium pravad
les, te transcendit arguria. No se arrojara à dezir tan su-
razon Plutarco, que si el Sabio avia de corresponder à la
pintura, que de él idearon los Antiguos, no era posible
original, que correspondiese à la pintura: *Est verò usquam*
gentium, terrarumve, neque fuit. No se puede negar, fue ar-
rojo reprehensible en Plutarco; mas no dificulto, que si
la alta comprehension de este Filosofo, huviesse llegado à
comprender lo que los mas doctos comprenden de V.
S. Ilustrissima, sin duda avria corregido su locucion; ò
jamàs avria llegado à prorrumpir en tan odiosa senten-
cia: Diga lo que quiera el Gentil; mas en qualquier de nos-
tros, seria demencia intolerable negar, lo que las Cather-
dras publican, los Theatros voccan, y Salamanca toda ad-
mira.

Acompañò la Sabiduria de V. S. Ilustrissima la Pru-
dencia, que depositò el Cielo en V. S. Ilustrissima, para que
al passo que lograva el renombre de Sabio, no le faltasse el
timbre de ser sabiamente prudente. Hermanas son la Sa-
biduria, y la Prudencia, y es argumento, en sentir de San
Prospero, de faltar las dos, si se muestra faltar la vna; como
al contrario de la existencia de vna, se saca la existencia de
entrambas: *Ita sibi* (son palabras del Santo) *hæ due vir-*
tutes copulata sunt, et vnite; et vnaqueque earum sine alte-
ra non possit esse; vt nec imprudens Sapientia, nec inspiens pos-
sit dici Prudentia. Bien hermanadas se vieron en V. S. Ilu-
trissima, restificandolo su Sagrada Religion, con los em-
pleos que fiò à la sabia Prudencia de V. S. Ilustrissima, y à
de Definidor General: de Visitador de los Monasterios de
Cathaluña: de meritissimo Abad del Religiosissimo, y Real
Monasterio de Monferrate, y à en otros empleos de su Sa-
grada Religion, con que supo merecer el aplauso comun
de todos.

Como el Sol para todos nace, no quiso el Cielo, que
vnos

vnos, ò otros lograsen sus influencias, sino que querien-
do su Magestad de Carlos Segundo (que está en el
Cielo) que otros muchos participassen de sus benignos
influxos, hizo à V. S. Ilustrissima la gracia del Abadia-
to de San Pablo del Campo de esta Ciudad; y del de
Santa Maria de Gerri; eligiendole despues por dignissi-
mo Abad del Ilustrissimo, y antiquissimo Monasterio
de Santa Maria de Ripoll; reservando para otra oca-
sion manifestar el concepto, que avia formado de V. S.
Ilustrissima, como se sirvió de executar lo despues de
tan multiplicados honores, proponiendo à V. S. Ilu-
trissima à la Santidad de Innocencio Duodecimo, pa-
ra el Obispado de esta Ciudad de Barcelona, y quedò
con el consuelo de poder honrar à V. S. Ilustrissima por
entonces con la Mitra; cuya Dignidad quan cumplida-
mente desempeñe V. S. Ilustrissima, lo puede dezir to-
da la Diocesi, y en particular Barcelona, que dichosa-
mente se gloria de tener en V. S. Ilustrissima tal Pre-
lado, que no perdonando à trabajo, se franquea benigno,
para beneficio de sus Ovejas. Harras son las expe-
riencias, que del zelo de V. S. Ilustrissima tiene Barce-
lona, y yo me abstengo de referirlas, por no cansar
à V. S. Ilustrissima, mas no obstante no puedo dexar
de confessar ser grande argumento del zelo de V. S.
Ilustrissima el aver temido por bien el patrocinar este Li-
bro, que conteniendo vn dilatado Catechismo, y ex-
plicacion de las verdades mas mazizas, y que mas im-
portan al Christiano tener bien impresionadas en sus
almas, en ninguno podia, con mas seguridad, buscar
el asilo, que en el Patrocinio de V. S. Ilustrissima, con
el qual merecerà, que valiendose de él los Parrocos,
hallen el methodo, con que puedan con facilidad dar
à sus ovejas el pasto mas razonado de las virtudes, ha-
ziendo odiosos los vicios, para merecer de Dios en re-
tribucion todo vn Cielo. Efficaces son las razones, que
contiene este Libro, para atraer à los hombres à la virtud,
y apartarlos de los vicios; mas he temido que sin el Pa-
trocinio de V. S. Ilustrissima, quedarià, ò muertas, ò defma-
yadas; y por esso determinè dedicar esta obra à V. S. Ilu-
trissima, para q̄ recibiera con el favor de V. S. Ilustrissima,
el vivir eternamente, para beneficio de los fieles, pudien-
do

P. Aug. Ior. Iesu
in d. d. e. log.

do dezir lo que dixo el otro: *Quid quid hoc vivit in libro, vivit ex Te, Te illis si igitur subtrahas, adempta corpori anima, cadaver fecisti*; en el patrocinio pues de V. S. Ilustrissima, afianza la vida el Libro, y su Autor, para que este en vno, y otro mundo viva, para honor de su Sagrada Religión la Compañia de IESVS, y aquel viendo practicados los medios, que dà para encaminar las almas al Cielo, por su medio, adelante en la virtud à muchos, y saque del infeliz estado à tantos, como por no abrir los senos de sus corazones à las verdades, que ellas mismas se combidan, para hospedar se en ellos, se pierden. Concluyo, porque el referir lo mucho que ay, que admirar en V. S. Ilustrissima, puede ser empresa de muy remontadas plumas, y así por no ser, sobre importuno, cansado, solo diré de V. S. Ilustrissima, lo que en otra ocasion dixo el gran Seneca: *O! te felicem, quod nihil habes, propter quod quisquam Tibi non mentatur*. Quiera el Cielo prosperar la Persona de V. S. Ilustrissima, en cuya vida pende el consuelo de tantos, como cuenta en su Obispado, que incansablemente, como interessados rogaràn à Dios nuestro Señor, y con singularidad yo, como mas deudor à V. S. Ilustrissima, por las muchas obligaciones, que confieso dever à V. S. Ilustrissima, y que me levantaron à la dicha de merecer el nombre de criado de V. S. Ilustrissima, de que hiziera aqui alarde á no temer el sonrojo en la innata, y Religiosa modestia de V. S. Ilustrissima, que prospere N. S. largos, y felicissimos años, para los mayores consuelos, y progressos espirituales de los Fieles, y gloria de su Diocesi.

Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor,

B. L. M. de V. S. Ilustrissima,

su mas afecto criado,

Rafael Figuerò.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. MANUEL
Sagarra, de la Compañia de Iesus, Maestro de Theologia en el Colegio de Barcelona, y Examinador Synodal de este Obispado.



Bedecciendo al mandato del Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Benito de Sala, Obispo de Barcelona, del Consejo de su Magestad, &c. He leído la primera, segunda, y tercera parte de la *Luz de verdades Catolicas, y explicacion de la Doctrina Christiana*, que compuso el Padre Iuan Martinez de la Parra, Religioso Professo de la Compañia de Iesus; y no he hallado cosa alguna que contradiga al nombre que tiene de Doctrina Christiana, en todo conforme à la de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres: Antes juzgo que será de mucho servicio de Dios, y bien de las Almas, el que se reimprima muchas vezes. Salvo, &c. En este Colegio de la Compañia de Iesus de Barcelona à 9. de Noviembre de 1700.

Manuel Sagarra, de la Compañia de Iesus.

Die 16. Novembris 1700.

IMPRIMATVR.

Fr. Benet de Sala.

B

PA-

LICENCIA DE LA ORDEN.

AMbrofio Oddon, Provincial de la Compañia de Jevs en esta Nueva España; por la facultad, y potestad, que para esto nos es concedida de N. R. P. Thyfso Gonçalez, General de Nuestra Compañia de Jevs: Por la presente damos licencia al P. Alonso Ramos, Preposito de la Casa Professa de Mexico, para que pueda hazer imprimir las Platicas, y Sermones de la Doctrina Christiana, que los Jueves del año ha dispuesto, y hecho el Padre Juan Martinez de la Parra, Professo de nuestra Compañia, por averlos visto, y reconocido personas doctas de nuestra Compañia, à quienes los cometimos, y no aver hallado cosa digna de censura. En fee de lo qual dimos esta, firmada de nuestro Nombre, sellada con el Sello de nuestra Compañia, y refrendada de nuestro Secretario. En Mexico à 20. de Deziembre de 1690. años.

AMBROSIO ODDON.

Por mandado del Padre Provincial.

Martin Carlos de Rames, Secretario.

AL

AL LECTOR.

NO prevengo escusas à mis yerros, ni adelanto razones à preocupar tus piedades, juzga, Lector, como quisieres, que nada juzgarás tan severo, que antes de oír tu voto no sea mi sentir este mesmo: *Nam & mihi, prope semper Sermo meus displicet* (Aug. de Catheq. rud. cap. 1.) Palabras son, que oyendose las dezir al grande Agustino, si me han servido siempre de aliento à poder respirar en el Pulpito, consagrando mi mortificacion à la obediencia, me hazen tambien, sin aver menester mucha humildad, tener muy à los ojos mi desengaño. Pues si el mayor entendimiento de la Iglesia confieffa de si, que le costava casi siempre vencer sus propios desagrados para llegar à predicar aquellos Sermones, que son, y serán siempre digna materia de las mayores admiraciones del mundo: quien puede aver, si graduado de sobervio, no repite tambien para simple, que este muy pagado de sus Sermones? Bu elvo à dezir, que para desengañarse en esto, y sea quien fuere, no es menester humildad, sino juicio. Adelanto, pues, con sincera verdad mi voto à tu censura; y te confieffo, que quanto produce mi corto ingenio estan indebido à las prensas, que si por mi fuera, no saliera, ni aun à mis labios; pues quando à ellos sale ha costado à mi coraçon las bueltas de la mas terrible prensa.

Mas ya, que por voluntad, que ni puedo, ni devo resistir, sale esta explicacion de la Doctrina Christiana, con el nombre de *Luz de verdades Catholicas*, antes que en ella me culpes, te quiero dar razon de mis buenos deseos de acertar. Avendome encargado la obediencia este ministerio de explicar la Doctrina, que entre los muchos, y muy gloriosos, que abraça el Sagrado Instituto de mi Religion, para el provecho de las almas, puede con los mayores competir de primero; hallè me al passo que deseaba de cumplir con su obligacion, confuso entre la variedad de pareceres: en la práctica, y methodo de explicarla; y nos de Sugetos grandes, que me precedieron, y con los grandes concursos, que los seguian, confirmavan el acierto de sus dictámenes, con el provecho, gusto, y solicita atencion de sus oyentes; y otros, que contra lo que todos aplaudian, cabeceavan en sus caprichos, aunque quedandose solos por singulares. Esto via, y no aviendo tenido dicha de oír à los primeros para imitarlos, y padeciendo la desgracia de estar à la censura, de los que quieren, que sus antojadizos pareceres sean preceptos: quando assi no sabia que seguir, me hallé por Maestro al que lo es de todos los Doctores, al grande Agustino, que no tengo mayor elogio que darle, que su Nombre, en todo el Libro de *Cathequizandis rudibus*. En que avendole consultado casi las mesmas dudas, que yo tenia, vn Diacono, llamado *Deo gratias*, que tenia à su cargo explicar la Doctrina Christiana, le respondiò el Santo Doctòr en todo aquel Libro, dandole reglas, y preceptos tan acertados, como suyos, à que mi veneracion, y mi amor me llevò desde luego obediente, y si en todo no los cumplo, falta es de mi ignorancia, no de mi buen deseo del acierto.

Componese el Auditorio de las Doctrinas en esta Casa Professa de todo genero de personas: vnos entendidos, sabios, y aun tambien venerables, y doctos Sacerdotes, que su piedad les motiva à oír lo que ya se saben. Y otros ignorantes, y rudos, que su necesidad los trae à aprender lo que ignoran. Vnos, que el oír lo cogen por entretenimiento piadoso: y otros, que el atender lo buscan por pasto de el alma necesario. Esta junta, pues, me ha obligado à temperar el estilo, de modo, que no siendoles à los vnos molesto por lo tosco; les sea à los otros provechoso por lo claro. Procuro dezirlo todo, de modo, que los vnos me entiendan, y no por esso descuydo de atender sin afectacion à la pureza de las voces, que los otros gustan. Introduzgo tal vez alguna floresca, que coja el entendido, y tal vez tambien, si es menester, me abato con gusto al barbarismo, si echo de ver, que le puede ser à vn rudo solo de provecho. *Multum interest*, me dice mi gran Maestro Agustino (como si estuviera mirando à mi Auditorio) Cap. 15. del Libro citado: *Multum interest, & cum ita dicimus: utrum pauci adsint, an multi: docti, an indocti: An ex utroque genere mixti; urbani, an rustici: an hi, & illi simul: an populus ex omni hominum genere temperatus sit. Fieri enim non potest, nisi aliter, atque aliter afficiant locaturum, atque dicturum.* Quien no ve, dice el tan discreto como sabio Agustino, que acomodandose el Predicador al Auditorio, de diversa manera ha de hablar con vn concurso todo docto, que lo que hablara con vna turba de oyentes

b 3

todos

todos rudos; y si de vnos, y otros se compone el Auditorio, a entrar a la discrecion en atemperarse a todos, y quando la misma razon no lo dictara assi, bastavame añadir alli el mesmo Agustino, que el assi, segun la variedad de el Auditorio variava tambien el estilo. Bien se, pues, que esto de explicar la Doctrina Christiana, lo dieron en tomar por vna narracion llana, sencilla, humilde, y sin mas cuydado, ni artificio, que dezir con claridad. Assi es, y deve ser, no ay duda, si yo tuviera oyentes ignorantes, rudos, y niños, mas si como ya he dicho me devo alli a oyentes mas avifados, dispensame, que pues no echaràs menos la claridad, que juzgo, que basta a los vnos, hallen algun faynete de noticias mas, que les entretenga a los otros la molestia de oir lo que ya se traen de sus casas sabido. Por esto, pues, no escuso el citar a vezes las Autoridades de la Divina Escritura, Concilios, o Padres, porque, los que menos alcançan, aunque no las entiendan en latin, repetidas luego en romance hagan el devido concepto de la eterna firmeza de las verdades Catolicas, y conciban vna grande veneracion de las tradiciones Santas, y antiguos Ritos de la Iglesia nuestra Madre.

Dilatome en algunos puntos, juzgo, que lo devo a la claridad. Abrevio, ciñome en otros, juzgo, que lo pide la discrecion. O ya porque el rato de media hora no permite mas, siendo en dia de trabajo; precepto, que no olvidó la gran prudencia de Agustino: *Non te puto praeceptore indigere, ut cum occupata sunt tempora, vel tua, vel eorum, qui se audiunt, breviter egas.* (Cap. 7.) O ya porque siendo por sí clara, y repetida la materia, con dezirla llanamente cumpro con mi obligacion, alumbrando a los vnos que la ignoran, y con no inculcarla mucho cumpro con mi atencion, no siendo molesto a los otros, que la saben: *Cum his* (dize el gran Doctor) *cum his breviter agendum, & non odiosè inculcando que norunt, sed modestè perstringendo, ita ut dicamus nos credere, quod iam noverint illud, atque illud.* (Cap. 8.) O ya porque aunque tal vez la materia pedia mas dilacion, seria esta con el riesgo de meterme en puntos de delicadezas de Escuelas, que no servirian de más, que de confundir a los que menos alcançan, y de hazer vana ostentacion de noticias. Explique se el origen de la tradicion, declare se la razon de la verdad, traygase el fundamento, la comparacion, el exemplo, dize mi gran Maestro. (Cap. 6.) Mas sea esto de modo, que no por esso se haga question intrincada, la que deve ser clara explicacion, y se meta en dificultades al discurso, con lo que antes se deve facilitar la inteligencia. Sirvan las razones a la verdad, como en la joya sirve el oro al diamante: que para que no le estorve su brillo el diestro artifice, o ya con el buril lo recerca, o ya con el asperon lo rebaxa, de modo, que añadiendole gracia el oro, que le engaza, dexa ofentar a la piedra su hermosura. Assi pues, las razones soliden con lo precioso a las verdades el fondo, pero sin ahogar con sobradas sutilezas el brillo: *Non tamen sic asseramus has causas, ut relicto narrationis tractu cor nostrum, & lingua in nodos difficilioris disputationis excurrat, sed ipsa veritas adhibita rationi, quasi aurum sit gemmarum ordinem ligans; non tamen ornamenti serie in illa immoderatione perturbans.* Assi aun en la explicacion de la Doctrina, quiere Agustino, que no tan de el todo se descuyde el ornato, y el aliño, que quien pone por exemplo la fabrica de vna joya, avisa, que aun las mas preciosas piedras aumentan su estimacion con la labor, y el artificio.

Esto, pues, y el ver en nuestro siglo tan estragados los gustos, que andan buscando fazones aun al sustento mas necessario de la mejor vida, me ha hecho procurar algun faynete, o con exemplos, y sucesos de Historia, o con dichos, y Sentencias de Filosofos, y alguna vez festivos, y porque a la gravedad del Pulpiro, y de tan sagrada materia no te parezca, que desdeize tan del todo, repito el precepto de Agustino, que para despertar al oyente, que ya bosteza, dá para tal vez este medio: *Renovare oportet illius animam dicendo aliquid honesta hilaritate conditum, & aptum rei, que agitur, vel aliquid valde mirandum, & suspensum.* (Cap. 13.) Trazas son todas, que busca officiosa la caridad, para lograr por todos medios el provecho.

Mas la principal duda, que al Santo Doctor le propone su Diacono *Deo gratias, era tambien la primera, que yo en este exercicio tenia. Virum exhortationem aliquam terminata narratione adhibere debeamus? An praecepta sola, quibus observandis, cui loquimur noverit, Christianam vitam, professionem, qui retinere.* (Cap. 1.) Dudava, pues, y yo con el, si esto de explicar la Doctrina no avia de ser mas, que vn proponer senzillamente al entendimiento, o lo que se deve creer en los Misterios de nuestra Fé, o lo que se deve obrar segun nuestra Santa Ley, sin procurar tambien mover la voluntad,

o con

o con la exhortacion a lo bueno; o con la reprehension de lo malo? Y por dezirlo en dos palabras, dudava si esto devia ser solo enseñar, o juntamente persuadir? Porque el enseñar solo, dezia, como para en el entendimiento, sin procurar excitar los afectos, se dize con frialdad, y con frialdad se oye, y serviria de poco dexar en el entendimiento las noticias, sin excitar juntamente la voluntad a lograrlas, debiendo ser nuestra Fé practica, y executiva de las buenas obras. Enseñale, pues, el gran Doctor, que junte la exhortacion a persuadir lo mesmo que ha enseñado la explicacion, y assi le pone luego los exemplares desde el capitulo diez y seis, hasta el veinte y cinco, en que poniendole el *verbi gratia* de vna perfecta explicacion, la junta con exhortaciones tan eficazes como suyas.

Estas, pues, son las luminosas huellas, que he procurado seguir, si en ello ay algo de acierto, es todo devido a tal Maestro, si ha avido algun logro en el provecho de las almas, todo es devido a Dios, y los yerros que huviere, estos solos reconozco por míos. Heme arrimado siempre al Libro de oro de el Catecismo de el Padre Gronymo Ripalda de nuestra Compania: assi porque con tan discreta brevedad contiene toda la substancia de la Doctrina Christiana; como porque andando en las manos de todos, ayuda a la memoria de los oyentes, para conservar mejor las noticias de la explicacion. Y segun su methodo, me fue forzoso assentar primero los firmes fundamentos, y bassas de la Doctrina Christiana, que buscando nuestro vltimo, y unico fin, que es Dios, nos encamina a el por las tres Virtudes Theologales, Fé, Esperança, y Caridad, y esto es lo que contiene la primera parte: en la segunda parte juzgue conveniente proponer la practica de corresponder, y regular nuestras acciones sobre la paura, que la misma naturaleza propone; procurando en todos la observancia de las leyes, y preceptos del Decalogo, para concluir con la tercera parte con la explicacion de los Santos Sacramentos. En todas las tres partes he procurado guardar el mismo methodo, y estilo. Quiera Dios premiar este mi corto trabajo, con solo el provecho de los proximos, que ha sido en esto mi fin, pues con el aprovechamiento de vno solo, doy por bien empleados todos mis desvelos. Vale.

Don Francisco de Velasco

V. de los Señores de los Reyes Catolicos

V. de Don Jacobo de Castellia

Rey de Espana

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Don

*Don Francisco de Velasco Llocht.
y Capità General, &c.*

PER quant Rafel Figuerò Pare, y Fill Impressors de la present Ciutat nos han representat, que la impressió que feren á ses cortes del Llibre intitulat *Luz de Verdades Catolicas, y explicacion de la Doctrina Christiana, que siguiendo la costumbre de la Casa Professa de la Compañia de Jesus de Mexico todos los Tües del año ha explicado en su Iglesia el P. Juan Martinez de la Parra, Professo de la misma Compañia*, en lo any 1701. han gastat considerable suma de diners; Y que havent entès que alguns Impressors sollicitan reimprimir dit Llibre, resulta en gravísim perjudici seu, per trobarse ab crescut numero de llibres de dita Impressió, y impossibilitat de poder recobrar los gastos los ha ocasionat; Suplicant sie de mercè Nostra concedirlos licencia per temps de deu anys, pera que ninguna persona, en lo referit temps puga imprimir, ni vendre dit Llibre. E Nos regoneixent la justificació de sos motius, annuhint á sa petició; Ab tenor de la present, de Nostra certa ciencia, y deliberadament concedim licencia als dits Pare, y Fill Rafel Figueró, privative ad alios quoscumque, pera que en lo mencionat temps de deu anys, de la data infraescrita en havant comptadors, ells sols, y no altre Persona en la present Ciutat, y Principat, pogan imprimir, y vendre dit Llibre, sino que sia ab expres consentiment seu; sots pena en las de Contrafacció, de perdre los motllos, llibres, y demès aparells de la Estampa, y sinch cents ducats de or fi de Arago als Reals Cofres aplicadors, y de bens propis de quiscun dels contrafahents, irremissiblement exigidors, manant ab la mateixa pena á tots, y sengles Oficials, aixi Reals, com de Barons, de qualsevol grau, y condició que sian, que la present Nostra gracia, y concessió tingan, guarden, observen, tenir, guardar, y observar fassen, y contra no vingen en manera alguna, si la gracia de sa Magestat tenen cara, y en la sobredita pena desitjen no incorrer. Dat en Barcelona als xxvij. de Nohembre, M.DCCIV.

Don Francisco de Velasco.

Vt. de Senjust, 65 de Pagès Cancel.

*Vt. Don Iacobus Descatllar
Regens Thesaur.*

Don Ioannes Baptista de Aloy.

LOCVS SI ✠ GILLI.

In Diverforum Locumtenent. xx.
fol. ccxxxxvij.

V. Excelencia concenede licencia privative ad alios quoscumque á Rafael Figueró, y á su Hijo, para que por tiempo de diez años, ellos, y no otra Persona alguna, pueda imprimir, y vender el Libro expresado, como arriba se contiene.

INDICE

DE LAS PLATICAS, QUE SE CONTIENEN
EN ESTE TOMO.

TRATADO PRIMERO.

DE LA EXPLICACION DE LA DOCTRINA CHRISTIANA.

- Platica Proemial, y principio á las explicaciones de la Doctrina Christiana. pag. 1.
Platica II. De lo que cada vno tiene que aprender en su proprio nombre. pag. 4.
Platica III. Del incomparable favor que devemos á Dios en avernos hecho Christianos. p. 7.
Platica IV. De la dignidad, y obligaciones del Christiano. pag. 10.
Platica V. Del camino que nos enseña la señal de la Santa Cruz. pag. 13.
Platica VI. Porque la Santa Cruz no solo es para los Christianos señal, sino tambien insignia. pag. 16.
Platica VII. En dia de Corpus Christi, del origen desta fiesta, y su solemne procesion. pag. 19.
Platica VIII. Porque de entre todas las demias insignias de la Palsion de nuestro Redemptor, sola la Cruz es la insignia, y señal del Christiano. pag. 22.
Platica IX. De los misterios que contiene el modo, y palabras, con que nos perñgnamos. p. 25.
Platica X. de los espirituales provechos que ay en perñgnarnos con la atencion devida. pag. 28.
Platica XI. De la primera obligacion del hombre, que es buscar su fin. pag. 31.
Platica XII. Del fin vltimo para que fuimos criados, que es solo Dios. pag. 34.
Platica XIII. De los principales medios, con que hemos de conseguir nuestro vltimo fin, que son la Fe, Esperança, y Caridad. p. 37.
Platica XIV. De la primera virtud Theologal, que es la Fe. pag. 40.
Platica XV. Que siendo ciega nuestra Fe, devemos creer sus misterios sin atender á nuestra vana curiosidad. p. 43.
Platica XVI. De la infalible certidumbre de nuestra Fe, y exteriores argumentos, que la confirman. pag. 46.
Platica XVII. De la segunda virtud Theologal, que es la Esperança, y de los bienes que devemos esperar. pag. 50.
Platica XVIII. De la seguridad, y firmeza de la Esperança en Dios. p. 53.
Platica XIX. Que la verdadera Esperança es la que junta con la seguridad de parte de Dios el continuo temor de nuestra propria flaqueza. pag. 56.
Platica XX. De la Caridad. pag. 59.
Platica XXI. Quanta es la obligacion que todos tienen de saber, y entender la Doctrina Christiana. pag. 62.
Del amor de los enemigos. pag. 65.
Receta de salud. pag. 71.
De la restitucion de la hacienda agena. p. 77.
De la suma importancia que nos vá en correspondèr á la divina vocacion. p. 84.
De la malicia, y gravedad del pecado mortal, por ser muerte del alma. pag. 90.

TRATADO SEGUNDO.

DE LOS DIEZ MANDAMIENTOS
del Decalogo.

Primer Mandamiento.

Platica primera Proemial, del orden, suavidad, y armonia, que tienen entre si los diez Mandamientos. pag. 96.
Platica II. De la gravísim obligacion que tenemos de amar á Dios, y qual deve ser este amor. pag. 99.
Platica III. Como deve ser el amor de Dios sobre todos las cosas. pag. 102.
Platica IV. Como, y quando nos obliga el precepto de la esperança. pag. 105.
Pla-

Indice

- Platica V. Como nos obliga à hazer astos de Fe este primer Mandamiento. p.108.
Platica VI. De la fuma adoracion, que devemos à Dios, y del culto, que le devemos en sus templos. pag.111.
Platica VII. De la adoracion, que devemos dar à los Santos, y muy especial à Maria Santissima. p.114.
Platica VIII. De la adoracion, que devemos à las Imágenes, y Reliquias de los Santos. pag.117.
Platica IX. Como nos obliga este Mandamiento à huir toda supersticion. p.120.
Platica X. Como devemos despreciar la adivinacion, aguceros, y sueños. p.122.
Platica XI. De los muchos pecados que se cometen por la vana observancia. p.125.
Platica XII. De los daños de la hechizeria, y sus verdaderos remedios. p.128.
Platica XIII. Que pecado sea tentar à Dios, y como se comete. p.131.
Platica XIV. De el horrible pecado de la blasfemia contra Dios. p.134.
Platica XV. De la blasfemia contra la Santissima Virgen, y los Santos. pag.137.

Segundo Mandamiento.

- Platica XVI. De la esencia, y obligacion de el juramento. p.139.
Platica XVII. De las circunstancias, que deve tener el juramento asertorio para ser licito. p.143.
Platica XVIII. De las dos verdades que deve tener el juramento promisorio. p.145.
Platica XIX. De la perversa costumbre de jurar. p.148.
Platica XX. De el voto, sus circunstancias, y obligaciones. p.150.
Platica XXI. Que es lo que hemos de ofrecer à Dios en los votos, quienes pueden hazerlos, y como cessa su obligacion. pag.154.

Tercer Mandamiento.

- Platica XXII. De la significacion, y provechos del espíritu, que nos insinua aun solo el nombre de la Miffa. p.157.
Platica XXIII. Del admirable, y Divino Sacrificio de la Miffa. p.160.
Platica XXIV. Como el Soberano Sacrificio de de la Miffa es juntamente representacion de el Sacrificio de la Cruz. p.163.
Platica XXV. De los frutos, y provechos inestimables, que tenemos en la Miffa. pagin.165.
Platica XXVI. De la reparticion del fruto de la Miffa, y disposicion con que la devemos oír, si queremos gozar de sus frutos. pagin.168.
Platica XXVII. De la devida observancia de las

fiestas. p.171.
Platica XXVIII. De la obligacion de oír Miffa entera en el dia de Fiesta. p.174.

Quarto Mandamiento.

- Platica XXIX. De la obediencia que de deven los hijos à sus padres. p.177.
Platica XXX. De el socorro con que deven acudir los hijos à sus padres necesitados. pag.180.
Platica XXXI. De la reverencia que deven los hijos à sus padres. p.183.
Platica XXXII. De la gravissima obligacion de los padres en la criança de sus hijos. pagin.185.
Platica XXXIII. De la educacion, y doctrina que deven dar los padres à sus hijos. pag.188.
Platica XXXIV. De la obligacion de los padres, à cerca de darles estado à sus hijos. p.191.
Platica XXXV. de el amor, y respecto que entre si se deven los casados. p.195.
Platica XXXVI. De las obligaciones que deven guardar los amos, y los esclavos. p.198.

Quinto Mandamiento.

- Platica XXXVII. De el gravissimo pecado de el homicidio, y que acciones se entienden debaxo de este nombre. p.202.
Platica XXXVIII. De los pecados, y daños de el pernicioso vicio de echar maldiciones. pag.205.
Platica XXXIX. De el amor de el proximo, y perdon à los enemigos. p.209.
Platica XL. De el escandalo, y sus imponderables daños. p.212.
Platica XLI. De como, y quando obliga el precepto de dar limosna, y sus gloriosos frutos. pag.215.

Sexto, y Nono Mandamiento.

- Platica XLII. De la abominable fealdad de la Luxuria, y los daños, y peligros gravissimos de los malos pensamientos, y deseos torpes. p.219.
Platica XLIII. De la ocasion proxima de pecar, como devemos huirlo, y sus imponderables daños. p.222.

Septimo, y Dezimo Mandamiento.

- Platica XLIV. De el hurto, su gravedad, y circunstancias. p.225.
Platica XLV. Que el que retiene injustamente lo ageno lo hurta, y su gravissima obligacion. pag.228.
Platica XLVI. Vniversidad de el hurto en varias clases, facultades, y sutilezas para ha-

zer

de las Platicas.

Del Santo Sacramento de la Confirmacion.

- Platica I. Como el Sacramento de la Confirmacion es perfeccion del Bautifino: de su Ministro, y su necesidad. pag.204.
Platica II. Del Sagrado Chrifma, materia del Sacramento de la Confirmacion, y su significacion doctrinal. pag.207.
Platica III. De la forma, y ceremonia de la Confirmacion, y empeño en que nos pone. pag.301.

Del Santo Sacramento de la Penitencia.

- Platica I. De la Distincion que ay entre la penitencia virtud, y la penitencia Sacramento. Alientase à los pecadores para gozarlo. pag.304.
Platica II. De la necesidad, y facilidad del Sacramento de la Penitencia. pag.307.
Platica III. De los amabilissimos, y admirables efectos que obra en el alma el Sacramento de la Penitencia. pag.312.
Platica IV. De las partes de la confesion en comun, y daños en general de las malas confesiones. pag.315.
Platica V. De la necesidad del examen de la conciencia, y con que diligencia deve hazerse. pag.318.
Platica VI. Del modo con que se deve hazer el examen. pag.321.
Platica VII. Del examen que se deve hazer de los pecados de omision. pag.324.
Platica VIII. De como deve hazerse examen de los pecados agenos. pag.327.
Platica IX. De la suma necesidad del arreptimiento verdadero de las culpas para confesarse bien, y para salvarse. pag.330.
Platica X. De los motivos que ha de tener el dolor de las culpas para ser provechoso, y quales son los motivos de la atricion, y quales los de la contricion. pag.334.
Platica XI. Correo entre la atricion, y la contricion, para conocer las ventajas de la contricion. pag.337.
Platica XII. De la necesidad del proposito verdadero de la enmienda, y sus propiedades. pag.340.
Platica XIII. Que el proposito de la enmienda para ser verdadero, ha de ser eficaz. pag.343.
Platica XIV. De la otra parte esencial de este Sacramento, que es la confesion: como se deve llegar à ella, y de las formulas inutiles que alli se deven escusar. pag.346.
Platica XV. Otras superfluidades que se deven evitar en la confesion. pag.349.
Platica XVI. Que para ser buena la confesion no ha de tener escusas. pag.352.
Platica XVII. De la entereza de la confesion, del todo necesaria para que sea buena. p.355.
Platica XVIII. De las circunstancias de los pecados, que se deven manifestar en la confesion.

TRATADO TERCERO.

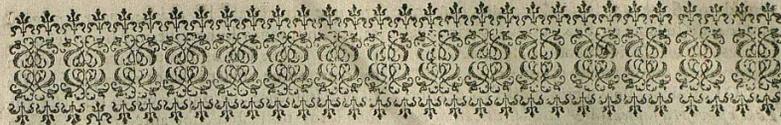
DE LOS SANTOS SACRAMENTOS en comun.

- Platica I. Del numero, dignidad, y Autor soberano de los Santos Sacramentos. pag.257.
Platica II. De los efectos admirables que hazen en el alma los Santos Sacramentos. pag.260.
Platica III. De la disposicion, con que se deven recibir los Sacramentos. pag.263.

Del primer Sacramento del Bautifino.

- Platica I. De la Dignidad, vuidad, y necesidad del Bautifino. pag.266.
Platica II. Del agua, que es la materia del Santo Bautifino. pag.269.
Platica III. De la forma, y ministro del Santo Bautifino. pag.272.
Platica IV. De los admirables, y gloriosos efectos del Santo Bautifino. pag.275.
Platica V. De los padrinos del Bautifino, y sus obligaciones. pag.278.
Platica VI. De las ceremonias Santas del Bautifino, y como avisan al Christiano sus obligaciones. pag.282.
Platica VII. De lo que nos representa, y enseña la sal bendita, que se nos pone en el Bautifino. pag.285.
Platica VIII. De las obligaciones, en que nos pone el renunciar en el Bautifino al demonio, y sus pompas. pag.288.
Platica IX. De las tres vltimas ceremonias del Santo Bautifino, y su espiritual enseñanza. pag.291.

- cion. pag. 338.
- Platica XIX. Dos fortisimas razones que convencen de irracional la verguenga de los que callan algun pecado en la confesion. p. 361.
- Platica XX. Otras dos razones para lo mesmo, tomadas de parte del Confessor, y de la mesma culpa, que se calla. pag. 364.
- Platica XXI. Otras dos razones para lo mesmo, tomadas de parte del mismo que calla algun pecado en la confesion. pag. 367.
- Platica XXII. De la confesion general, quando obliga, y como deve hazerse. pag. 370.
- Platica XXIII. De la tercera parte del Sacramento de la Penitencia, que es la satisfacion. pag. 373.
- Platica XXIV. Quanta deve ser la penitencia, por nuestras culpas, para que sea cabal satisfacion. pag. 376.
- Platica XXV. De las obras satisfactorias, y con quanta suavidad podemos hazerlas. pag. 379.
- Platica XXVI. De la satisfacion por medio de las Indulgencias, y que cosa sean. pag. 381.
- Del Santissimo Sacramento de la Eucaristia.*
- Platica I. De la soberana institucion, y nombre deste Santissimo Sacramento. pag. 384.
- Platica II. De la distincion, y admirables ventajas, que lleva el Santissimo Sacramento de la Eucaristia à todos los demás Sacramentos. pag. 387.
- Platica III. De la materia del Santissimo Sacramento de la Eucaristia, y porque para ella escogió el Señor el pan. pag. 390.
- Platica IV. De las palabras de la Consecracion, forma deste Sacramento, su admirable virtud, y eficacia. pag. 392.
- Platica V. De los tres mas principales milagros que obra Dios en el Santissimo Sacramento de la Eucaristia. pag. 395.
- Platica VI. De la soberana junta que se halla en el Santissimo Sacramento de la Eucaristia por concomitancia. pag. 398.
- Platica VII. De los admirables efectos del Santissimo Sacramento de la Eucaristia. pag. 401.
- Platica VIII. De que provenga, que no logren muchas almas los admirables efectos de la Divina Eucaristia. pag. 403.
- Platica IX. De la disposicion necessaria para recibir dignamente la santissima Comunión. pag. 406.
- Platica X. De la obligacion que tienen los Christianos de recibir el Santissimo Sacramento de la Eucaristia. pag. 409.
- Platica XI. De la frecuencia del Santissimo Sacramento. pag. 412.
- Platica XII. De la comunión espiritual, sus provechos, y su facilidad. pag. 415.
- Del Santo Sacramento de la Extrema-Uncion.*
- Platica vnica. De sus admirables efectos. pag. 418.
- Del Santo Sacramento del Orden.*
- Platica I. Explicase este S. Sacramento. p. 420.
- Platica II. De la potestad soberana de los Sacerdotes para absolver. pag. 423.
- Del Santo Sacramento del Matrimonio.*
- Platica I. De la esencia deste Sacramento, y que no estorva à los que le reciben para que sigan la virtud. p. 426.
- Platica II. De la intencion que se deve llevar en el matrimonio, y los medios para conseguirlo. pag. 429.
- Platica III. De la igualdad que se requiere para ser acertado el matrimonio. pag. 433.
- Platica IV. De la moderacion, y modestia con que deven celebrarse las bodas. pag. 436.
- Platica V. Del primer bien del matrimonio, que es la fidelidad conjugal, y de la malicia del adulterio. pag. 438.
- Platica VI. Del segundo bien del matrimonio, que es el Sacramento, y del amor, y reverencia que entre si se deven tener los casados. pag. 441.
- Platica VII. De la concordia, y paz que entre si deven conservar los casados. pag. 444.
- Platica VIII. Como se deven compartir los officios entre el marido, y la muger para el buen gobierno de la casa, y paz del matrimonio. pag. 447.
- Platica IX. Del tercero bien del matrimonio, que es la fecundidad en los hijos. pag. 449.
- Platica X. De la buena criança, y educacion de de los hijos, que coronan los bienes del matrimonio. pag. 452.



PLATICA PROEMIAL,
Y PRINCIPIO
A LAS EXPLICACIONES
DE LA
DOCTRINA CHRISTIANA
EN LA CASA PROFESSA DE MEXICO.

Jueves à 7. de Abril, Año 1690.



LEMEZAVA Moyles, como yo aora, la explicacion de la Doctrina. El con muy superior espíritu, pero yo con muy ventajosa materia; porque si él les explicava à los Hebreos su Doctrina Judaica, que ya pereció caduca, que ya acabò del todo muerta; yo les explico à los Catolicos la Doctrina Christiana, la Ley toda de vida, toda de Santidad, toda de Gracia: *Capitque Moyles explanare legem, & dicere.* Empezò Moyles à explicar la Ley, dize el capitulo primero de el Deuteronomio, que esto quiere dezir esta voz tan sonora, *Deuteronomio*, es lo mesmo que segunda Ley, no porque aquellos tuviessen dos Leyes, sino, porque la Ley, que antes los avia intimado no con tanta claridad, en este Libro se la explica, dizen San Agustín, y Theodoro: *Explicatio legis.* Y por alentarlos Moyles à que oyessen con cuidado, con atencion, y con provecho la explicacion de aquella su Doctrina. Mirad, les dize, que esta es toda vuestra sabiduria, y con esta aveis de sobrelalir eminentes entre todos los Pueblos del mundo: *Hac est vestra sapientia, & intellectus coram Populis.* (*Deut. cap. 4.*) Atendedme, que si aprendeis con mi explicacion los Divinos preceptos, los Sagrados Ritos, y Ceremonias en el Culto del verdadero Dios, todos estos Pueblos Idolarras, ignorantes, perdidos, y ciegos, viendo vuestro saber, dirán llenos de admiracion: *Què gente es esta? En que todos son sabios, todos son entendidos, todos son doctos: Gente grande por cierto, gente de importancia la que sabe, y entiende cosas tan altas: *Et audientes: universa precepta hac,**

dicant: en Populus sapiens, & intelligens, gens magna.

Pues, con quanta mas razon, Christianos, oyentes mios, oy puedo yo dezir esto mesmo? Con quanto va de aver Dios en aquella antigua Ley, mostrado à los Indios entre innumerables sombras vnas pequeñas luzes de su saber, à aver derramado sobre nosotros en nuestra vida Chilto todos los infinitos tesoros de su sabiduria, que ellos son los que se contienen en la Doctrina Christiana. Toda la sabiduria de Dios, que desde la eternidad avia estado escondida en su Seno, toda nos la hizo parente, clara, y manifiesta en Iesu-Christo, de cuyos Divinos labios recibimos tan Celestial Doctrina. Por esto todos los Misterios mas sublimes, mas soberanos de la Divinidad en la Doctrina Christiana se contienen. Todas las verdades de las Escrituras, todas sus Profecias, Revelaciones, y figuras, todas en la Doctrina Christiana se cifran. Todas las materias Sagradas de la Theologia, sus cuestiones, sus argumentos, sus disputas, todas à la Doctrina Christiana se reducen. Todos los medios para mejorar nuestras vidas, ò para adquirir la eterna, todos los Sacramentos para conseguir, ò para restaurar la gracia perdida. Todos los caminos para adelantar las virtudes, y para llegar hasta lo sumo de la perfeccion, en la Doctrina Christiana se hallan. Y en fin, todo quanto puede alcanzar la humana sabiduria, y aun la Angelica, en la Doctrina Christiana se compendia. Por cuyas verdades han derramado con su sangre sus vidas tan innumerables Martires. Por cuyos Militerios para explicarlos, y defenderlos se han fatigado gloriosamente tantos insignes, tan sabios, y tan Sanctos Doctores. Y por cuyos

verdaderos, firmes, y seguros Dogmas han empleado todo su saber en diez y ocho Concilios generales, los mas sabios hombres, los mas Santos, y los mayores que ha tenido el mundo.

O Catolicos! Pues mejor puedo yo dezirlos: *Hæc est vestra sapientia, & intellectus coram Populis.* Esta es vuestra sabiduria, solo con saber la Doctrina Christiana. Quanta lastima sera no lograrla? Y mas quando toda esta tan suma Sabiduria, y tan necesaria con tanta facilidad puede adquirirse: *Es possibile Padre, que saber tanto es muy facil? Si. Què tan facil? Yo lo dire.* Solo con gastar media hora cada semana en acudir, y atender bien à la explicacion de la Doctrina Christiana. Puede ser cosa mas facil? Pues atiendanla con cuydado, con continuacion. Que vn Estudiante si va vn dia al Estudio, y dexa de ir ciento, poco puede aprender, ò nada. Atiendanla pues, con continuacion, è yo les aseguro, que à poco tiempo el Oficial sin abrir vn libro, y quizá sin saberlo leer, saldria consumado Theologo, aunque en romance. El Mercader, sin cursar Escuelas, podrá ser Cathedralico desde su mostrador. La pobre vieja sin entender mas que de su costura, podrá saber mucho mas, que quanto supieron Aristoteles, y Platon. El niño, el esclavo, el rudo sin entender latin podrá alcanzar à entender la sustancia de todo quanto saben los mas preciados de Doctos en las Escuelas. Y lo que es mas que todo, aqui à las luzes de la Doctrina de Christo, no solo alumbrados los entendimientos, sino encendidos tambien los corazones verán todos claro, llano, y patente el camino para ser santos, y por esto ajustandome à la obligacion de este tan Santo ministerio procuraré en todo, que mi explicacion sea clara, cahera, breve, executiva, y facil.

Todos, pues, necesitan de esta explicacion, con quanta obligacion, dirélo en su lugar. A todos es igualmente provechosa, à grandes, y pequeños, à nobles, y plebeyos, à hombres, y mugeres, à amos, y à esclavos. A los vnos, para que aprendan lo que no saben, à los otros, para que observen lo que no advierten. Y à todos, ò para que adquiriendo noticias, ò para que recordando memorias ajusten la vida à la Ley de Christianos. Dos cosas dize David, que haze la explicacion de la Doctrina, dize, que alumbrá, y que dà entendimiento à los pequeños: *Declaratio sermonum tuorum illuminat, & intellectum dat parvulis.* Alumbrá, y dà entendimiento? Son dos cosas muy distintas. Si. Es que à los que ya tienen entendimiento, à las personas capaces, y entendidas, à ellas la explicacion de la Doctrina las alumbrá, pero à los pequeños, à los ignorantes, à los rudos, à ellos les dà entendimiento, para que entiendan. A todos sirve, à todos aprovecha esta explicacion, à los entendidos alumbrá: *Illuminat*, à los rudos, à los ignorantes les dà entendimiento: *Et intellectum dat parvulis.* Pues nadie se me escuse, señores, y señoras, por entendidos que sean, por discretas,

con que esto es para los rudos, para los ignorantes, no, todos lo necesitan. Miren, señores, para ver lo que está aquí muy cerca, aun quien no tiene buena vista con vnos anteojos sencillos lo vé claramente, pero para ver lo que está allí muy lexos no bastan ellos anteojos de solo vn vidrio, ya son menester dos vidrios, esse es el que llaman antejo de larga vista, vn vidrio allá al cabo del cañon, otro vidrio acá junto à los ojos, y además de esto, que aya bastante luz, que sea de día; y así se alcanza à ver lo que está lexos. Para estas cosas naturales el cuydado de la casa, la comodidad, la hazienda, yo les concederé que sean muy entendidos, esse es solo vn vidrio de la razon natural; pero para las cosas eternas, para los Misterios de Dios, para las verdades de nuestra Fè, que están allá tan altas, tan levantadas, tan sublimes, no basta solo esse vidrio de la razon natural, no alcanza: el otro vidrio es menester de la Fè infusa, y esto que recoja toda la luz de la explicacion. Este es el antejo de larga vista, que es menester para alcanzar las verdades de la Doctrina Christiana. Pues nadie se escuse de su explicacion.

Pruevo esto mejor, descendiendo, aunque en general à las partes principales, en que se contiene toda la Doctrina Christiana. Estas, dize el Cathecismo, son quatro, *Credo, Mandamientos, Oraciones, y Sacramentos.* Pues miren ya en general como cada vna necesita de explicacion: *Como sabrèmos bien creer?* Responde el Cathecismo: *Entendiendo bien el Credo, y los Articulos de la Fè.* Entendiendo bien, repararlo, se ha de entender bien, no à carga cerrada, y de monton. Saben la distincion, que va de vno que sabe el Credo así en confuso, à vno que ha oido, y entiende la explicacion de sus Misterios? Pues ya lo digo con vn exemplo. Vereis vn Tapiz de Flandes, ò vn Paño de Corte doblado, recogido, y embuelto. Què buenos colores! Si, esso es lo que solo se vé, y allí que sale de vn dobléz vna cabeça armada de vn mortron, allá vn brazo empuñando vna cuchilla, acá vna rama, allí vna almena. Què historia está aquí pintada? Son las guerras de Flandes. Bien, pero como está embuelto, ni se entiende, ni se goza. Pues aguardad, y lo vereis, que lo desdoblen, que lo estienda. Estiendolo bien todo. Què hermosura! Aora si, que se vé cada cosa en su lugar. Miren con que propiedad aquella Esquadra de Soldados que embite, aquella otra que se retira, miren con que viveza aquel otro, que allí se viene precipitando del muro, que à lo natural todo! De que son eminentes estos Estrangeros. No tiene precio tanta hermosura. Esto estava aquí embuelto? Pues ven aquí lo q' acá passa. Oye vno en confuso el Misterio de la Encarnacion de el Hijo de Dios, y no sabé mas, grande Misterio; pero ni haze concepto de quantas, y quan indecibles maravillas encierra esse Misterio. He, lo vé embuelto, vanse luego desembolviendo con la explicacion, llega à ver estendido esse admirable País de la Sabiduria de Dios,

vé

vé con claridad quantas finezas hizo allí por nosotros. Y entonces arrebatado de amor lo busca, lo ama, lo venera. Porque? Porque lo vé ya con claridad, y con distincion. Pues esso vá de ver los Misterios de nuestra Fè, con la claridad con que los pone delante la explicacion, à verlos, y saberlos solo en confuso. Que vistos con claridad se estiman como deven, sabidos en confuso, ni se gozan, ni se reparan, y por esso, ni aun se agradecen. Esto es, en quanto à la Fè.

Como sabrèmos obrar? Responde el Cathecismo; *Entendiendo bien los Mandamientos, que hemos de guardar, y los Sacramentos, que hemos de recibir.* Entendiendolos bien? Si, que aun de toda esta maquina de Leyes humanas, y civiles, dixo el Iurifconsulto: que no es saber las Leyes tener solo de memoria sus palabras, sino penetrar, y entender toda la fuerça, y poder de su significacion: *Scire Leges non est earum verba tenere, sed vim, ac potestatem.* (Leg. Sci. ff. de l.) Quantas especies de culpas, quanta variedad de pecados se prohiben en las breves palabras de cada Mandamiento? Pues como las conocerá, ò para evitarlas, ò para saberlas confessar el que no sabe, ni entiende mas que la corteza de las palabras? Esso será saber el camino, pero andar lo à oscuras. Es bien claro el exemplo. El que vá de noche en tiempo de aguas por esas calles à su casa, bien sabe el camino. No? Claro está; pues preguntó: Para qué llevan los mas con tanto cuydado vna linterna? O señor, que ay malos pasos, ay lodo, y con vna linterna vemos por donde hemos de ir, y con esso escufamos de caer. Así? Luego no basta saber los caminos de los Mandamientos? Es menester la linterna de su explicacion, que nos avise donde está la caída para huir la, donde el tropiezo para evitarlo. *Lucerna pedibus meis verbum tuum,* dezia David, *& lumen seminis meis.* Si no sabemos donde está el peligro, como evitaremos la caída? Y al contrario, si despues de caidos no sabemos el modo, y el camino por donde hemos de levantarnos, como conseguiremos en los Sacramentos la gracia? Saber por mayor los Sacramentos, y no saber el modo, y las circunstancias con que los hemos de recibir. Què es? Es lo mismo, que estar viendo el agua vn sediento, y no saber como sacarla. Así le sucedió à la Samaritana, ofrciale agua el Señor, y ella responde. Este pozo está muy hondo, tu no tienes con que sacarla, como me has de dar agua? Què ignorancia! pues esta es la que tienen muchos Christianos. Bien conocen, y confiesan, que ay agua de gracia en los Sacramentos, V. g. en el de la Confession. Pero como no saben el modo con que se ha de examinar su conciencia, como han de dezir sus pecados, que hondo Pozo les parece, el que es tan facil en oyendo su explicacion.

Como sabrèmos esperar, y pedir? Responde, *Entendiendo bien el Padre nuestro.* Aun acá si alguno, que en su vida no ha entrado en Palacio, quiere pedir alguna cosa al señor Virrey, busca

vn hombre entendido, le pregunta el estilo, el modo, las palabras para formar su memorial, porque no se rian de él. Pedir, todos saben pedir; pero pedir bien, y con buen modo, no es tan facil, no lo saben todos; y así es menester aprenderlo. Pues si con la Oracion del Padre nuestro lo representamos à Dios nuestras necesidades, porque no procuraremos entender bien, y saber, que es lo que allí le pedimos, para que así consigamos nuestros ruegos? Dize Celio Rodiginio, que en Roma hubo vn Papagayo, que dezia de coro, y muy claro toda la Letania de la Santissima Virgen. Dirèmos, que esta era oracion? No; si es vn Papagayo vn bruto, que ni entiende, ni sabe lo que dize. Pues qué dirèmos de tantos Papagayos? Y qué, de tantas cottereras, que ni entienden lo que piden à Dios, ni saben lo que ruegan? Pues para saberlo aprovecha la explicacion.

O! y aproveche, que para esto no pocas vezes han sido Maestros los mismos Angeles, y aun la Reyna de los Angeles Maria Santissima lo fue vna vez fuera de otras, enseñando las oraciones à vna India. Pero lo que mas admira, es, que hasta à los brutos los ha escogido Dios por Maestros de la Doctrina, para confundir à los hombres. Vn Indio en el Perú, refiere el Padre Juan de Allosa, avia sido tan remiso en aprender la Doctrina Christiana, que no sabia ni aun las oraciones: Pastoreava este vnos carneros, y con vn bruto irracional de aquellos, quiso Dios avergonçar, y enseñar à este racional, mas que bruto. Porque vna mañana, acercandosele vno de aquellos Carneros, en lugar de balar con su voz natural, oyó, que en voz clara, y distinta, como si fuera de hombre, iba el Carnero rezando las Oraciones de la Doctrina Christiana, fería el Angel de guarda de aquel Indio, que así hablava por la boca del bruto. El Pastor quedó atonito, y pasmado à tan estupendo prodigio, y esto bastó para que luego aprendiese las Oraciones. Fue sin duda este, yà lo dize, para confundir à los Christianos, que no saben la Doctrina Christiana, pero fue tambien para alentar mi ignorancia, que si para enseñar la Doctrina hasta vn bruto sabe Dios escogerlo para Maestro, como no me alumbrará à mí, que aunque tan de el todo indigno soy su Ministro? O Soberanos Angeles tutelares de todos mis oyentes, que aunque invisibles me asistis, y me estais oyendo; postro ante vuestras Sagradas inteligencias, desde aqui para todas las vezes, que huviere de subir à este Pulpito, os invoco con vuestro Archi-Seraphin San Miguel, para que benignos inspiréis à mi entendimiento, y à mis palabras aquella claridad, aquel peso, aquella eficacia, que ni pueden tener de mi lengua, ni pueden alcanzar de mi ignorancia. Y tu principalmente, ò Virgen Purissima, que de la divina substancial palabra eres Madre verdadera, tu que de ella sedienta la concebiste en tus Entrañas, tu que de ella fecunda la diste à luz para luz de el mundo. Tu, que la palabra de

Dios, que estava tan escondida en su seno la hizo al mundo patente, y manifesta, haz tu, que yo acierte en la explicacion de su soberana Doctrina, que no la adultere mi poco espíritu, ni con menos decentes palabras, ni con menos ajustadas inteligencias. Sino que tan serena, tan pura la derame en los corazones de mis oyentes, como ella salió de el sacro Sagrado de tus Entranas. Despedido entro yo de todo otro sustento, y confiado solo en tu favor. Ilustra mi entendimiento, guia mi lengua, gobierna mis palabras, de modo, que quanto yo dixere, sea todo en alabanza, y gloria de Dios, para edificacion, y provecho de mis oyentes, y que à mi no me sirvan de condenacion las verdades, que conozco, y no aprovechos, sino que à mi, y à todos sea para mucho logro de meritos, que gozar premiados en eterna gloria.

PLATICA II.

De lo que cada vno tiene que aprender en su proprio nombre.

A 13. de Abril de 1690.

Quando ha de ser dilatada la comunicacion, o continuarse la amistad, que trava vna persona con otra, no se que inquietud tenemos hasta saber el nombre de aquel con quien tratamos, y por esto es vna de las primeras preguntas: Su gracia de vsted: Fulano, al servicio de vsted. Y asentada esta noticia, prosigue la conversacion. Travo yo aora con mis oyentes no amistad, que ya ha dias, que la tengo, y que los amo à todos en Jesu-Christo. Sino nueva conversacion en materia tan grave, y de tanta importancia como la Doctrina Christiana, y assi aunque mis oyentes no tienen que preguntarme à mi, qual es mi gracia, pues ya pienso, que la saben, y conocen quan poca es, aviendome tantas vezes oido en este puesto; pero à mi; aviendo de empezar la Doctrina, me es forzoso preguntarles à mis oyentes, qual es su gracia? Esta es la primera pregunta de el Catechismo. *Pregunta, Hermano: Como os llamas?* Padre, yo me llamo Francisco. Yo Antonio. Yo Isabel. Yo Maria. Pero cierto, que esta pregunta, mas parece vana curiosidad, que gana de enseñarme la Doctrina: porque su proprio nombre quien ay que no lo sepa? Pues si ya yo me se muy bien qual es mi nombre, que ay que enseñarme en esto? Fuera de que, para que puede servir el saber mi nombre? Porque llameme yo como me llamare, esto no sirve para que yo sepa la Doctrina. Mirad que sirve, y que no en vano entra haciendo esta primer pregunta el Catechismo. Y fino, dezidme: Quando os pusieron esse nombre? Esto ya yo me lo se, en el Bautismo. Mucho saber es, Pero buelvo

à preguntar: Y porque ni os pusieron esse nombre antes allà en vuestra casa, ni despues, sino en el mismo Bautismo? Ya esta es mucha pregunta. En verdad, que no sabré dezirlo. Pues ello es cierto, que el poner à la criatura el nombre en el Bautismo, no es cosa esencial, y necessaria de aquel Sacramento. Porque si el Ministro, teniendo la devida intencion, dize al echar el agua la forma: Yo te Bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo. Aunque no le ponga nombre ninguno à la criatura, ella queda verdaderamente bautizada, no ay duda, y tan en gracia de Dios, que assi lo estemos todos en la hora de nuestra muerte. Ya pues si el poner el nombre no es parte esencial del Bautismo, porque en el Bautismo, y no antes, ni despues os pusieron esse nombre? No sabré dar razon. Pues yo os daré tres razones. La primera, quando vn mancebo assenta plaza en vna compania, el assentar aquella plaza no es otra cosa, que assentar, escrivir, y poner su nombre en la lista de los Soldados, que militan debaxo de aquella vandera, pues esto en materia tan soberana, y tan divina es lo que nos passa à nosotros en el Bautismo; y nacimos todos por el pecado original esferitos en la lista del Demonio, sujetos, y esclavos suyos, salimos de nuestras Madres señalados con su maldita marca. En el Bautismo, dexando aquel infernal vando, y nos passamos à ser del vando de Jesu-Christo, nos assentamos por Soldados debaxo de su vandera, para vivir, y militar siempre debaxo de su compania. Pues por esto como en el Bautismo, por la gracia, que en el recibimos, dexamos de ser del demonio, y empezamos à ser de Jesu-Christo, por esto al alistarnos en esta lista de el Cielo, entonces es quando nos ponen, y nos assentan el nombre. Tomóse esta santa costumbre desde los principios de la Iglesia, de lo que vsavan los Judios, que en la Circuncision, como esta era la marca de su Ley, con que se professavan de aquel Pueblo, que entonces era de Dios, por esto en la Circuncision les ponian el nombre, y mejor à nosotros en el Bautismo poniendonos el nombre nos dicen, que somos desde alli de la lista de Dios. Ni ha sido solo costumbre, sino que la hizo Ley el Santo Concilio Nizeno en el Canon 30. en que manda, que en el Bautismo sea el poner à las criaturas el nombre.

La segunda razon, y de gran consuelo, es. Nacemos por la culpa original hijos de ira, esclavos de el Demonio, y enemigos de Dios, y por esto, ni para con Dios tenemos nombre, porque con Dios solo tienen nombre los justos. Observólo assi San Gregorio el Grande, sobre aquel desventurado Rico Avatiento, que ni su nombre nos dize el Evangelio, diciendonos, que el mendigo miserable, que yazia arrojado à sus puertas se llamava Lazaro. Era justo, aunque era pobre, dize San Gregorio, por esto en los Libros de Dios tiene nombre. Pero el rico, por

mas

mas que sus riquezas le hiziesen muy nombrado en el mundo, para con Dios no tenia nombre. Aquel descuydado Obispo de Sardis, entre los cargos que Dios le haze, es vno: *Habes pauca nomina in Sardis*. Ha, Obispo dormido! Ha, Pastor descuydado! Mira que entre todas tus Ovejas, pocos tienes que tengan nombre; porque ellos pocos son los que han guardado la pureza, y la gracia de el Bautismo, pues solos ellos tienen nombre: *Habes pauca nomina*. Nacemos, pues, sin tener nombre para con Dios, por la culpa, adquirimos en el Bautismo la gracia, y assi al punto se escribe en el Libro de Dios nuestro nombre. Qué dicha! Qué felicidad! Pues por esto en el Bautismo nos ponen el nombre.

Tercera razon, y de gran temor. Quando vno otorga vna Escritura, vna obligacion de pagar à otro tal, ò tal cantidad, à que obliga su persona, y bienes, para que aquella obligacion sea firme, y valdiera; la firma, pone al pie su nombre. Es, pues, el Bautismo vna escritura de obligacion. Ha, Catolicos! En que nos obligamos à pagarle à Dios con el ajuste de la vida los infinitos beneficios, que alli recibimos, à vivir segun la Santa Ley, que en aquel Sacramento professamos. Pues por esto en el Bautismo nos ponen el nombre como vna firma, con que confessamos aquella deuda, con que reconocemos aquella obligacion. Como acá vno que tiene hecha vna Escritura de vna gran cantidad, que ve que se le llega el plazo, y que no tiene con que pagar? O Dios! Christiano, como estas de caudal con Dios? Como tienes las cuentas de tu alma? Y que sabes, si el plazo de tu obligacion está muy cerca? Pues todas las vezes, que te repiten tu nombre, acuerdate de que esse nombre es la firma, que à Dios le echaste en el Bautismo.

Pues ya se, Padre, que el averme puesto este nombre en el Bautismo, y no antes, ni despues fue lo primero, porque entonces allistè plaza en la Compania, y en la Milicia de Christo. Lo segundo: Qué dicha! Porque desde entonces tuve nombre escrito en el Cielo. Lo tercero. Qué temor! Porque entonces firmè con mi nombre la Escritura de obligacion con que Dios me ha de executar en su Tribunal. Mas ya que me he fabricado, pregunto, porqué es esta costumbre de poner siempre nombres de Santos, y Santas à las criaturas? Buena pregunta. Es esta Santa costumbre allà desde el principio de la Iglesia, como asimismo San Juan Chriostomo, y Teodoro. Y es por tres razones.

La primera, por hazerle aquella especial honra, y obsequio à aquel Santo, cuyo nombre se pone à la criatura, y con esto empeñado à que la coja debaxo de su proteccion, y la ampare siempre. De modo, que no se le ha de poner al niño Andrés, porque su Padre se llame Andrés, ni Pedro, porque su Abuelo se llamó Pedro. No, dize San Chriostomo, no, que esse es vn motivo muy baxo, muy de carne, y sangre, y muy de tierra, porque se continè el nombre de la ca-

sa, esse es motivo muy de Barbaros: *Vocaverunt nomina sua in terris suis*. (Chri. Hom. 2.1. in Gen.) Qué mejor Padre, que San Francisco? Qué mejor Abuelo, que San Pedro Apostol? *Nob Avorum, & Abavorum nomina tribuimus*, dize el Chriostomo, *Sed Sanctorum virorum, qui virtutibus fulserunt*. En Antioquia, refiere de el mismo Chriostomo la septima Sinodo, que tenían tanta devocion à San Melesio, que casi todos le ponian esse nombre à sus hijos; y es muy de reparar, y de aprender tambien la razon: *Per appellationem existimans unusquisque in domum suam Sanctum illum introducere* (apud Rain. 2.8. de cult. Sanct. Pnn. 12.) Les ponian esse nombre à las criaturas, porque assi con tener vn hijo Melesio le parecia à cada vno, que metia en su casa al mismo San Melesio. Que buena consideracion! Le pusistes à tu hijo Francisco? Criolo; aciendolo, miralo como sien el tuvieras dentro de tu casa à San Francisco; encaminalo en su educacion à amar mucho à este Santo, à imitar sus virtudes. Pero, si casi en toda su niñez, apenas que el niño, ni fu nombre, ni qual es su Santo, que honra le hazeis al Santo, para que ampare al niño? *Gachis?* Qué tiene que ver *Gachis*, con Diego? *Pancho?* Que tiene que ver *Pancho*, con Francisco? *Culàs?* Qué tiene que ver *Culàs*, con Nicolàs? Andad, que esto no es cariño, sino muy necia vulgaridad. Que dexeis de llamar à la hija por su nombre Maria, nombre, que es la dulçita de los Cielos; nombre, que es todo el cariño de los Angeles; y q por cariño la llamcis *Cotiza?* Esto es cariño? Andad: se honran, y se agrada mucho los Santos con oir repetir su nombre, y con su nombre tiene cada vno vna gran reliquia de aquel Santo. Ponderacion es de Theofrido, (apud Rain supra) que mas poderoso es el nombre de los Santos, que sus reliquias, porque estas se determinan à pocos lugares; pero sus nombres por todo el mundo vemos, y sabemos, que hazen innumerables maravillas. Assi lo vemos solo con vna firma. El nombre solo de mi P. S. Ignacio ha hecho innumerables milagros; pues si assi los haze solo escrito en vn papel muerto, como no los hará siendo menester, puesto, y gravado en vn hombre? El Padre Juan Coduci, vno de sus primeros compañeros, nació dia de S. Juan Bautista, se ordenò de Sacerdote, dia de S. Juan Bautista, y murió dia de la Degollacion de San Juan Bautista. Contingencia pudo ser; pero quien negará que pudo ser mostrar S. Juan este especial cuidado con su recomendado. Fray Francisco Bello Vifo, refiere nuestro Raynaudo, nació dia de S. Francisco; pusieronle su nombre; entrò en la Religion de S. Francisco, dia de S. Francisco; càrò su primera Milla dia de S. Francisco, y murió dia de S. Francisco. Quien no reconocerà aqui especial cuidado de aquel humanado Serafin?

Pues esta es la primer razon de poner nombres de Santos, y no de gentiles à las criaturas, y mucho menos otros nombres ridiculos. Filippo Rey de Francia, embió sus Embaxadores al Rey de Castilla Don Alfonso el II. (Apud Engelgra.

en die Chró. 5. 2.) pidiéndole vna de sus hijas para casar al Delfín: propusieronle aquellos su embaxada, y el Rey Don Alonso les ofreció darles a su hija primogénita, que era muy hermosa, y se llamava Doña Vrraca. Como, Señor? Vrraca? De ninguna manera, no ha de agradar a mi Príncipe, ni al Reyno tener vna muger, que se llame Vrraca. No, señor, la menor llevarémos; es que no es tan hermosa Doña Blanca, así se llamava la segunda. No obstante, responden, el buen nombre suplirá lo que le falta de hermosura. Y así fue, que fue Madre de San Luis Rey de Francia, y la que con su Santa educacion lo encaminó a tanta Santidad.

La segunda razon de ponernos nombres de los Santos, es para que con nuestra devocion les procurémos pagar su patrocinio. Qué linda devocion! Oyentes míos, cada vno con el Santo, ó Santa de su nombre, rezarle cada día si quiciere vn Padre nuestro, y Ave Maria, y en llegando su día Confesar, y Comulgar, dar alguna limosna a honra suya, leer su vida de quando, en quando. San Pedro Nolascó, desde sus tiernos años, fue ardentísimamente devoto de S. Pedro Apóstol, y decia muchas vezes, que solo su nombre le estimulava a la virtud. Acudia al Santo Apóstol con todas sus necesidades, y siempre lo experimentó benignísimo. Y aviendo deseado mucho ir a Roma a visitar sus Santas Reliquias, no dándole lugar sus gravísimas, y gloriosísimas ocupaciones, lo vino a ver a él el Santo Apóstol, apareciendosele visiblemente, y hablándole muy benigno, le quitó los desconfuelos, que padecía, por no poder ir a visitar, y adorar sus Santas Reliquias. Así favorecen los Santos a sus recomendados, quando ellos le saben ser agradecidos con vna ternísima devocion.

Pero muy principalmente los favorecen, quando ellos los siguen con la imitacion de sus virtudes. Esta es la tercera, y principalísima razon de ponernos el nombre de los Santos, y Santas. Que aquel nombre nos sea vn incentivo continuo para imitar sus virtudes, que aquel nombre sea vna continua reprehension de nuestros vicios. Mira que te llamas Susana, eferve con mas lagrimas, que letras San Geronimo, a vna Susana, que vivia torpemente: que maldad es la tuya, manchando con tus torpezas el nombre de aquella Matrona tan Casta? Quitate este nombre, que mentiroso vsurpas, ó haz con tu castidad lo que con el nombre te llamas: *Nefus est enim Susannam vocari non castam* (Hier. Epist. ad Susann. Lapsam.) Quanto se llaman Juan, que no lo son mas que en el nombre: Exclama con razon el Christofotomo: *Vocantur, & alij Ioannes, sed non propter nomen sunt id, quod vocantur*. Que importa que se llamen Juan, que quiere decir gracia, si traen el alma llena de culpas? O! Yo soy vno de estos, puedo decir con verdad lo que añadió por su humildad, San Juan Christofotomo: *Quemadmodum, & ego, non sum Ioannes, sed vocor*. (Christ. Hom. 52. in Acta.) No soy

Juan, aunque me llamen Juan. Y que hemos de responder tu, è yo quando nos haga Dios el cargo, que le hizo al Obispo de Sardis, que dicen que se llamava Zozimo, que quiere decir: *El que vive*. Tengo contra ti, que delicto? Señor, que delicto? Que yo se muy bien quales son tus obras, y que teniendo nombre de que vives estás muerto: *Quia nomen habes quod vivas, & mortuus es*. Y en fin que te aprovecha, dice San Agustín, tener el nombre de aquello que no eres? *Quid tibi prodest vocari, quod non es, & nomen tibi vsurpare alienum*. (Aug. r. 9. l. de vita Christ. c. 1.) Te llamas Josef? Qué es de los aumentos de gracia, y de buenas obras? Te llamas Miguel? Qué es de la pureza? Qué es de la humildad de aquel Soberano Archi-Serafin? Te llamas Magdalena? Qué es de aquel amor? Qué es de aquellas lagrimas por tus culpas? Te llamas Isabel? Qué es de la fidelidad a tu matrimonio? Qué es de la liberalidad con los pobres? Cada vno, y cada vna lo mire con su propio Santo, mientras yo les promuevo esta devocion con el exemplo.

Del Emperador Otón, refiere San Pedro Damiano, (Pet. Dam. in vita San Romm. cap. 27. Ap. Lyr. in Trib. lib. 1. tom. 7.) tenia en su servicio vn Cavallero, llamado Bonifacio, muy cercano a él en sangre, y mucho mas en la privança, porque era todos los caríños del Emperador, por sus grandes prendas, sabio en todas las Artes, destísimo en la Musica, y en todos los exercicios de Cavallero eminente, y pero en lo de Christiano no tanto. Salíose este vn día a divertir al campo, y entre su diversion, vió vna Hermita medio arruinada, que era de San Bonifacio Martir, el Santo de su nombre; esto le estimuló a entrar allí a hazer Oracion, y estando en ella le vino este pensamiento. Valgame Dios! Como imito yo a este glorioso Santo, de quien tengo el nombre? Bonifacio, quiere decir el que obra bien, el que haze buenas obras. Pues qué obras son las mías? Tanto le confundió este pensamiento, que allí tomó esta Christiana resolucion, ó no me he de llamar Bonifacio, ó lo he de ser. *Aut non dicar Bonifacius, aut ero*. Vase al punto a la Corte, renuncia quanto tenia, despídese del Emperador, por mas que este se lo rehusava, entrase en vn Monasterio Camandulense, donde vivió santísimamente muchos años, y de donde fue promovido a Obispo, y predicando la Fè, y siendo Apóstol de los Gascones, dió la vida por Christo degollado; y este es S. Bonifacio Obispo, y Martir, a quien adoramos en los Altares. Tanto pudo él considerar la obligacion de su nombre: *Aut non dicar Bonifacius, aut ero*. O Santos todos, que con vuestros nombres gloriosos honrais, amparais, y empenais a vuestra imitacion a cada vno de mis oyentes: vosotros les alcançad a cada vno el auxilio, y la gracia, para que no en vano tenga la honra de vuestro nombre. Y tu Reyna de los Santos, Maria, que tu nombre es la dulçura que enamora a los Serafines, Maria, que eres la que alumbra de rayos de hermosura

à los

à los Angeles, de luzes de enseñanza a los hombres. Tu por tu nombre Santísimo, comunica la dulçura de devocion a los coraçones, reparte las luzes de imitacion a las almas, y colma en todos nosotros con los meritos de la gracia, los resplandores eternos de la gloria.

PLATICA III.

Del incomparable favor, que devemos à Dios en avernos hecho Christianos.

A 20. de Abril de 1690.

El nombre passamos al ser, y de lo que nos llamamos à lo que somos; y si solo por tener el nombre de vn Santo, nos sirve esse nombre de aliento, y de estímulo à imitar sus virtudes, tener, y no ya el nombre solo, sino el ser comunicado, y participado del mesmo Dios, quanto empeño será para imitar en todas nuestras acciones su Santidad? En las Casas de grandes Cavalleros, suelen tomar su apellido, no solo los hijos, sino aun los criados vnos, y otros se apellidan Manriquez, Toledos, Cerdas, &c. Pero con mucha distincion, que si en los criados aquel apellido los honra, y les gana respeto, y por esto deven en sus acciones mostrar, que son criados de vna casa tan honrada: en los hijos que obligacion pondrá? Pues en estos no se queda solo el nombre, sino que les acuerda el ser tambien de su nobleza, les acuerda, que son hijos de aquel à quien deven imitar en lo noble de sus acciones. Ya, pues, nos pregunta así el Cathesimo por nuestro mas noble ser. *Pregunto, hermano. Soys Christiano?* Y antes de responder, es menester, que advirtamos bien la pregunta; reparen, pues, que no nos preguntan así: *Ot llamas Christiano?* No, porque aunque el llamarse Christiano, es vn renombre tan glorioso, tan honrado, y tan sublime, pero de la mas terrible deshonra será llamarlelo, quien no lo fuere en sus costumbres. No basta, pues, llamarse Christiano. Y así lo que nos preguntan es, si lo somos? Porque este es todo nuestro ser, y si este ser no tuvieramos, qué seríamos? O Dios!

Cada vno de nosotros tiene dos seres, dice San Agustín (D. Agust. t. 5. in 1. Ep. Ioann.) tiene el ser de la naturaleza, y tiene el ser de la gracia. El vno que vil, qué abarido, que infame, esso es ser hombre, tierra, gusanos, podredumbre, y nada. El otro, que noble, que soberano, que sublime; esso es ser Christiano. Capaz de recibir, y gozar tan divinos, y soberanos Sacramentos, de conocer tan altos Misterios, y capaz en fin de ser heredero de Dios como hijo suyo adoptivo. El ser de hombre comun con los Idolatras, con los Barbaros, con los Gentiles, que

viven como brutos, y aun comparado, y semejante à los mas viles, y estupidos jumentos: *Comparatus est iumentis insipientibus*. El ser de Christiano, que lo sublima, y eleva sobre todos los mas sabios de el mundo, y que no solo llega à parear con los Angeles, sino que los mesmos Angeles le sirven. *Attendat unusquisque*, dice Agustino, *quid habeat Christianus; quod homo, est commune cum multis, quod Christianus est fecerunt à multis*. Por hombre, apenas alcançará su conocimiento à las cosas rateras, y apocadas de la tierra; que alcançó Aristoteles: Que supo Platon? Nada, nada, pues no conoció à Dios; pero por Christiano, hasta donde pueden alcançar sus noticias? Hasta lo mas secreto de la Divinidad; pues mas propio ser nuestro es el ser Christiano, que el ser hombre. Concluye San Agustín: *Plus ad hominem pertinet, quod Christianus; quam quod homo est*. Pues por esto por este ser el mas noble; el mas soberano, el mas sublime me nos pregunta el Cathesimo: *Soys Christiano?*

Y que devemos responder à esta pregunta? Si por la gracia de nuestro Señor Iesu-Christo. Por quien? Por quien? Bolvedlo à decir, y à repetir muchas vezes: Hombre, por quien eres Christiano? Por quien eres Christiana, muger? Por la gracia de nuestro Señor Iesu-Christo. Por la gracia de Dios, y no mas? No mas, que no por tus meritos, no, que ni los tenias antes de nacer, ni despues te bastarán ningunos? Que no por tus gracias? No, que muchas mas agraciadas que tu, mas hermosas, y mas discretas, se quedaron en la Gentilidad perdidas. Qué no por tu nobleza? Qué no por tus padres? Qué no por tu casa? No que muchos Emperadores, y Reyes mejores que tu, y mas nobles están en el Inferno sin Bautismo. Que no por tus riquezas? No, que muchos que fueron dueños de el mundo, todos sus tesoros no los valieron para ser Christianos. Y en fin, que ni por tu maña, ni por tu diligencia, ni por tus virtudes, ni por tus buenas obras eres Christiano? No, no; pues porque? Solo por la mera, y espontanea gracia de nuestro Dios, y Señor Iesu-Christo: *Non ex operibus iustitia, quæ fecimus nos*. El coraçon se derrite al oír estas palabras al Maestro de nuestra Fè San Pablo: *Non ex operibus iustitia, quæ fecimus nos, sed gratuita suam misericordiam salvos nos fecit per lavacrum regenerationis*. (Ap. Epist. ad Titum, cap. 3.) No por las obras que nosotros hizimos, no porque tuviesemos algunos meritos, sino solo por su infinita misericordia, nos hizo salvos en aquel lavatorio en que nos reengendró. En el Bautismo, quiere decir, en que aviendo nosotros nacido hijos de maldicion, nos reengendró haciendonos allí hijos suyos, para ser tambien sus herederos, pues esto quieren decir estas Palabras: *Soy Christiano por la gracia de mi Señor Iesu-Christo*. Que no aviendo meritos, que me pudieran alcançar esta infinita dicha, y que no aviendo poder, que me pudiera conseguir esta dignidad

tan

tan suprema, que no aviendo favor, ni humano, ni Angelico, que me pudiera valer para llegar à este ser tan soberano. Solo Dios por su amor infinito, solo Dios por su infinita misericordia me quiso hazer este favor, este beneficio, y esta gracia. O gracia sobre todas las gracias, y que no aviamos tantas veces de respirar, quantas reconocidas la devieramos agradecer; que soy Cristiano solo, solo por el amor que Dios me tuvo: Solo porque su bondad quiso comunicarme esta gracia? O no me pidais exemplos, que no tiene exemplo esta gracia. O no me pidais semejantes, que no tiene esta gracia semejante.

Aqui se abisma todo el espíritu de San Pablo, aqui pierde pie, y se anega todo el entendimiento de vn Agustino, aqui se fume en vn infinito mar de misericordias toda la consideracion de los Santos. Y para que nosotros hagamos algun concepto, veámoslo de parte de Dios que nos dà, y de parte de nosotros lo que recibimos. De parte de Dios, no solo nos hizo Christianos, sino que nos escogió, nos entrefacó, nos apartó para que lo fuéramos de entre millares de millones de hombres: *Elegit nos in ipso, ante mundi constitutionem, ut essemus Sancti* (Ad Ephes.) Antes de criar el mundo vió Dios los meritos de Jesu-Christo, vió su Sangre vertida, y vió los infinitos meritos de su muerte. Por otra parte vió todo el monton de millones de hombres, que estavan por el pecado condenados, y de todo aquel monton, dexando innumerables, que muriesen en la gentilidad, nos escogió, nos entrefacó à nosotros, para que siendo Christianos pudiésemos gozar de aquellos meritos. O Dios! Dime aora Cristiano, que vió Dios en ti, y en mí, para que antes de tener ser, y vida, antes de que huviesse mundo, nos tuviesse ya elegidos en sus amorosos, y eternos decretos para ser Christianos? Mira quantos millones de hombres han muerto gentiles desde el principio del mundo hasta este dia, y quantos morirán en lo venidero? Quantos? Todos están en el Infierno. Pues dime, que vió Dios en ti, y en mí mas que en tantos Gentiles, y en tantos Filósofos, en tantos Emperadores, y Emperatrices, en tantos Reyes, y Reynas, que todos murieron Idolatras, Turcos, Moros, Hereges, Barbaros destinados à los Infiernos; y que à ti, pobrecita muger, hecha vn remiendo toda: que à ti, pobrecito esclavo, que todos te dan de pie: que à ti, hombre, y à ti muger desconocidos, que à ti, y à mí à tantos beneficios ingratos nos creasle Dios en tierra de Christianos, pudiendo avernos criado en tierra de Moros, nos lavasse con el agua del Santo Bautismo, nos rubricasse con su Sangre, nos alimentasse con sus Sacramentos; nos recogiesse en el redil de su Santa Iglesia, y nos embobiesse con el noble, y glorioso ser de Christianos. Porque? Reduzgo mas, à los ojos esta explicacion. Quantos, y quantas de mis oyentes avrán tenido hermanos, que se concibieron en aquel mesmo vientre que ellos, è ya que murieron en el vien-

tre, ò que murieron al nacer, no alcançaron las aguas del Bautismo. Dime aora, porque à tu hermano, que se concibió en aquel mesmo vientre que tu, de aquellos mesmos Padres, y aun no pocas veces de vn mesmo parto? Porque à aquel le negó Dios que fuesse Christiano, le negó su vista para siempre, y à ti te lo concedió? Porque? O amor infinito! Aqui derrerrido el coraçon de Agustino, dexa todos los discursos de su entendimiento, y se deshaze todo en agtadedimientos de su infinito bienhechor: *Videe innumerabiles hominibus hoc negatum, quod tibi gratulor esse concessum.* (D. Aug. l. de dilig. Deo. st. 9.) Pues porque dexa todos aquellos? Porque te escogió à ti para ser Christiano? Ya lo dize Agustino, porque con todos aquellos quiso usar de su justicia, contigo quiso emplear toda su gracia; *Illi vocati sunt per insitiam; ego vocatus per gratiam.* Pues miren ya con quanta razon dezimos en el Cathecismo: *Soy Christiano por la gracia de nuestro Señor Jesu-Christo.*

El Emperador Claudio aviendo sido parte en la muerte de su antecesor, temiendo el la fuya, corrió tan alustado, que no hallando donde esconderse rebelvió, y rebujó todo en la antepuerta de vn salon del Palacio, y tan fuera de sí, con el miedo de la muerte, que no solo quiso esconderse en vna puerta, lugar tan publico, sino que dexandose todos los pies descubiertos, le parecia, que estava muy bien escondido. Viene furioso vn Soldado, buscando al agressor, con la cuchilla desnuda, llega à la antepuerta, descubrele, y al punto Claudio ponele de rodillas à esperar la muerte. Y entonces el Soldado cogiendolo sobre sus ombros, sale diciendo à gritos: *Claudio Emperador, Claudio Emperador.* Siguenle las Legionas de los Soldados, y ponenle al punto en la cabeza la Corona; que dicha! Dizeis, que dicha? Quando estava el esperando la muerte, entonces lo eligen, y le ponen la Corona de Emperador, que dicha! Que ya Claudio está en el Infierno, que ya todo su Imperio pereció. La nuestra si, que es dicha, la nuestra si, que es gracia, que quando estavamos condenados à eterna muerte por la culpa, entonces, entonces nos eligió Dios para la mas gloriosa Corona, para el trono mas soberano, para el Imperio eterno, esso es avernos elegido para ser Christianos: *Soy Christiano por la gracia de mi Señor Jesu-Christo.*

Y que recibimos nosotros con esta gracia? Que? Todas, todas las demás gracias, que no ay lengua humana, ni Angelica, que pueda alcançar à explicarlas. Hizole Dios Hombre, infinito beneficio! Murió por los hombres, infinito favor! Se quedó en el Santissimo Sacramento de la Eucharistia, indecible fineza! Dexó en su Iglesia parentes las puertas de los Sacramentos, por donde podamos adquirir su gracia, no ay palabras con que explicar lo infinito de estos beneficios. Si: Pero dezidme aora,

todos

todos estos Gentiles, Idolatras, Barbaros, que murieron en su Gentilismo, gozaron de estos beneficios? No; porque? Porque no fueron Christianos. Ha, luego el ser Christiano, es la llave, es la puerta por donde entramos à gozar tan infinitos beneficios? Dezidme, si estando enfermo, è ya, ya, para morir sin ningun remedio, entrara vno con vn cofrecito de azero bien fornido, y bien cerrado, y os dixera, en este cofrecito está vna medicina tan eficaz, que sin ninguna duda os diera la vida, sanarais al punto con ella, pero la llave no parece, y el cofrecito no ay fuerças humanas que lo abran. O Dios! Que ansias, que diligencias no hizierais porque pareciese la llave? Qué no dietays por ella? Y si se hallara, quanto la estimarais! O! Si en esta llave está mi vida, y con ella todo quanto en ella puedo gozar, quien no la ha de estimar mucho? Pues quien no estima? Quien no agradece infinito el ser Christiano? Esta es la llave con que entramos à gozar en la Iglesia la vida, que teniamos perdida, y la que con esta vida de gracia podemos participar, y gozar todos los beneficios de Dios, el precio infinito de su Sangre, los infinitos meritos de su muerte, la luz de su doctrina, la Fè de sus Misterios, el fruto de sus Sacramentos, y los inmensos gozos de su gloria. Pues si el ser Christiano es la gracia por donde participamos, y gozamos todas las gracias de Dios. Con mucha razon dezimos: *Soy Christiano por la gracia de nuestro Señor Jesu-Christo.* Que de negro tizon que yo era, preparado para el Infierno, no me libró solo, de tal infamia, de tal deshonra, y de tal pena, sino que me escogió para que yo fuera su hermano, y para que participara con él de su Corona. O si con los ojos de el cuerpo vieramos lo que es vn niño antes de bautizarlo, y lo que passa à ser al punto, que por el Bautismo entra à ser Christiano, que estimacion tendríamos de vn ser tan sublime.

Por esto en algun modo lo quiso mostrar Dios en el caso, que ya refero, y lo cuenta San Antonio de Florencia. (3. p. Hist. tit. 10. c. 8. §. 9.) Cassano Rey de los Tartaros, aviendo salido con poderoso exercito de su Reyno, llenó de estragos los Países convezinos, y de espanto los mas apartados. En esta ocasion embió su Embaxador al Rey de Armenia, pidiendole por muger à vna hija fuya, en quien competia la belleza, y la honestidad. Negarla, era perderse, y darla, era perderla, todo le dolia al Armenio, viendole obligado à entregar à su hija hermosa, honesta, y discreta; y sobre todo Christiana, à vn Rey gentil, y barbaro. Pero asentado en fin, que la avia de dexar vivir en la Christiana Ley que professava, se ajustó el Matrimonio. Y pasado tiempo llegando à la Reyna el primer parto, quando el Rey, y el Reyno todo esperavan que les daria vn hijo, que fuesse vn retrato de su hermosura, la pobre Reyna despues de terribles dolores, dió à luz vn bulto, que en lo disforme, en lo feo, en lo abominable apenas

fe conocia ser hombre, tan negro, y atezado, que ponía horror el verlo. Imaginas qual seria la confusion de la pobre Reyna? Qual la de toda su Corte? Qual la de Cassano? Que ardiendo en colera, y teniendo este por indicio, de que su muger era adúltera, mandó al punto, que hiziesen vna gran hoguera, y que allí à la madre, y al hijo los quemassen vivos. Ni valieron los gemidos, las lágrimas, los juramentos de la desventurada Reyna, con que afirmava su inocencia. Y ya la llevavan al infame, y terrible suplicio. Sale (ò que lastimoso espectáculo!) la inocente Reyna, cecada de tropas de soldados, de Ministros, y de guardas, camina por medio de la Ciudad, moviendo lastimas, aun à los mas duros coraçones, llegan al lugar de el suplicio, donde preparada ya la hoguera, la esperaba la muerte. Entonces ella toda deshecha en lágrimas, dexadme siquiera les dize, que yo le de el primero, y vltimo abraço al hijo, que nació de mis entrañas. No fue poco conseguirlo de la fiereza de los ministros. Coge en sus brazos aquel mas fiero monstruo, que niño: ò hijo de mis entrañas, dize ahogando entre sollozos sus palabras, entendia yo, que tenia contigo encerrado en mi vientre vn Principe, y veo, que no era, sino vn condenado. Deseava ya darte à luz para la corona, y no salistes sino à la muerte. O prenda de mi coraçon, que desgraciado nacistes, pues que sin mas delito que nacer, tu pierdes la corona, y à mí me quitas la honra, la corona, y la vida! O nunca nacieras para tantas desdichas; mas ya que has perdido el Reyno de la tierra (ò no lo pierdas todo!) lograrás el del Cielo. Y si Cassano no te quiere reconocer por su hijo, lograrás el ser hijo de Dios, dixó, y tomando vn vaso de agua, le bautizó. Y al punto (ò maravilla!) lo mesmo fue correcte por la cabeza las aguas del Santo Bautismo, que, mirandolo todos, ir quedando el niño tan hermoso, tan agraciado, tan bello como vn Angel. Levantóse el clamor en los vnos del regozijo, enmudeció à los otros el pasmo à la admiracion. Y Cassano corrido de lo que avia juzgado, no solo restituyó con mucha honra la Reyna à su Palacio, sino que el con grande parte de su Reyno se hizo Christiano. Ves aqui, pues, patente vna vez à los ojos lo que siempre sucede en nuestras almas quando recibimos las aguas del Santo Bautismo, quando conseguimos la infinita dicha de ser Christianos. Nacimos con la fealdad fuma, è infinita del pecado, denegridos, y feos como esclavos del Demonio, y por esto estavamos condenados à arder en las eternas llamas: llega el Bautismo, recibimos sus aguas, y que nos sucede? Que al punto conseguimos la infinita hermosura de la gracia, que no solo nos libramos de las llamas, à que estavamos condenados, sino que el Rey del Cielo nos adopta, y nos reconoce ya por hijos suyos. O Iesus de mi vida! como te agradecemos este tan infinito beneficio? Como te correspondemos à esta infinita